



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130710122891

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0024 DE 2013.

DE: DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas
Secretaria de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.

ASUNTO: TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO,
APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE
ENERO DE 2014.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2014 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 02 de Diciembre 18 de 2013 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000988 del 26 de Diciembre de 2013 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- Para productos hasta 20 grados de contenido alcoholimétrico, doscientos ochenta y ocho pesos (\$288) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,

DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas Departamental